

**ANEXO 1**  
**PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA LA NAVEGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

Masa de agua			Coordenadas ETRS89		ZONA MEJILLÓN CEBRA		Prohibiciones y limitaciones (ver leyenda)		CONCESIONARIO Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.
Código	Tipo	Nombre	UTMx Fin Tramo	UTMy Fin Tramo		Código	OTRAS		
01.02	Embalse	E. Uldecona	773391	4507290	-----	GRUPO 2	Prohibido aproximarse a menos de 250 metros de la presa.		
10.03.08912	Embalse	E. Valbona	685652	4458169	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 100 metros de la presa.		
10.04.08901	Embalse	E. Balagueras	697557	4453826	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 100 metros de la presa.		
10.05	Embalse	E. Arenós	709790	4439791	-----	GRUPO 2	Prohibido aproximarse a menos de 250 metros de la presa.		
10.09	Embalse	E. Sichar	736265	4432443	A	CEBRA	Prohibido aproximarse a menos de 250 metros de la presa o de los órganos de desagüe.		
10.12.01.04.01.02	Embalse	E. Alcora	737209	4442309	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 250 metros de la presa.		
10.12.01.05	Embalse	E. María Cristina	742060	4434668	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa.		
13.04	Embalse	E. Regajo	711692	4418396	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa.		
15.03	Embalse	E. Arquillo de San Blas	652491	4469791	-----	GRUPO 1	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa.		
15.10	Embalse	E. Benagéber	663090	4398991	-----	GRUPO 1	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa y 300 metros del aliviadero de superficie..		
15.12	Embalse	E. Loriguilla	679083	4392705	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa.		
15.13.01.02	Embalse	E. Buseo	677008	4385030	-----	OTRAS	Prohibición general de navegación con o sin motor. Solamente se autorizará por cuestiones de gestión del parque Natural Chera-Sot de Chera, del LIC Sierra del Negrete y de la ZEPa Alto Turia-Sierra del Negrete. Podrá autorizarse excepcionalmente la navegación sin motor para uso público, relacionada con un itinerario interpretativo del Parque Natural y siempre que las embarcaciones no se utilicen en otras masas de agua.	GENERALITAT VALENCIANA. Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient. D.G. del Medi Natural. CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE TORRE 1. C/ Castán Tobeñas, 77 46018 Valencia.	
18.03	Embalse	E. La Toba	592091	4451391	-----	GRUPO 2	Prohibido acercarse a menos de 250 metros de la presa.	Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. UNIDAD HIDRAULICA.. A Batundeira, 2 32960 Velle (Ourense)	
18.07	Embalse	E. Alarcón	570590	4385692	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 250 metros de la presa.		
18.19	Embalse	E. El Molinar	651948	4341287	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa y otras infraestructuras hidráulicas e hidroeléctricas.	IBERDROLA GENERACIÓN, SAU C/ MENORCA, 19 46023 VALENCIA FAX 963885132	
18.21	Embalse	E. Embarcaderos	669590	4345292	C	CEBRA, GRUPO 1	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de las infraestructuras hidráulicas e hidroeléctricas.	IBERDROLA GENERACIÓN, SAU C/ MENORCA, 19 46023 VALENCIA FAX 963885132	
18.21.01.07	Embalse	E. Contreras	619490	4392992	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 300 metros de la presa.		
18.22	Embalse	E. Cortes II	679595	4347901	C	CEBRA	Solamente se puede navegar en el tramo desde la antigua presa de Embarcaderos hasta 100 metros aguas arriba de la cadena de boyas situada en el tramo final. La cota de la lámina de agua puede oscilar hasta 15 metros, por la explotación normal.	IBERDROLA GENERACIÓN, SAU C/ MENORCA, 19 46023 VALENCIA FAX 963885132	
18.23	Embalse	El Naranjero	685314	4349785	C	CEBRA	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa y otras infraestructuras hidráulicas e hidroeléctricas.	IBERDROLA GENERACIÓN, SAU C/ MENORCA, 19 46023 VALENCIA FAX 963885132	
18.25	Embalse	E. Tous	702890	4334392	C	CEBRA, GRUPO 1	Prohibido aproximarse a menos de 1.500 metros de la presa, debiendo prestar especial atención al peligro que supone el uso del embalse por hidroaviones.		
18.25.01.02	Embalse	E. Escalona	699029	4333667	-----	OTRAS	Prohibido navegar en la zona restringida, señalizada por la línea de boyas. Prohibido navegar por encima de la cota de 143,50 metros.		
18.29.01.02	Embalse	E. Bellús	718643	4313189	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 700 metros de la presa.		
18.32.01.06	Embalse	E. Forata	684117	4356820	B	CEBRA	Prohibido navegar a menos de 300 metros de la presa (línea entre coordenadas X 683828 Y 4357028 y coordenadas X 684145 Y 4357220)		
21.04	Embalse	E. Beniarrés	729547	4299684	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa.		
28.02.01.01	Embalse	E. Guadalest	744390	4284992	-----	GRUPO 1	Prohibido aproximarse a menos de 200 metros de la presa, debiendo prestar especial atención al peligro que supone el uso del embalse por hidroaviones.		
29.02	Embalse	E. Amadorio	738490	4268592	-----	GRUPO 1	Prohibido aproximarse a menos de 250 metros de la presa.		
30.02	Embalse	E. Tibi	712936	4264276	-----	OTRAS	Prohibido aproximarse a menos de 10 metros de la pared de la presa. Prohibido el acceso a la pared de la presa, que no podrá usarse ni para el paso ni para la instalación de embarcaciones	Comunidad de Regantes Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante. administracion@huertadealicante.es Fax: 965953784	

**ANEXO 1**  
**PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA LA NAVEGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

Masa de agua			Coordenadas ETRS89		Prohibiciones y limitaciones (ver leyenda)			CONCESIONARIO Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.
Código	Tipo	Nombre	UTMx Fin Tramo	UTMy Fin Tramo	ZONA MEJILLÓN CEBRA	Código	OTRAS	
32.02	Embalse	E. Almansa	659969	4304472	-----	OTRAS	Prohibida la navegación con embarcaciones a motor. Sólo permitida la navegación con motor eléctrico a embarcaciones de emergencia y salvamento. Prohibido navegar en las zonas restringidas (botana y aliviadero), señalizadas por la línea de boyas. Solamente está permitida la navegación en la zona recreativa delimitada entre el embarcadero y el punto de coordenada X 659.511 Y 4.304.238. En la cola del embalse la navegación está prohibida por su importancia faunística.	Ayuntamiento de Almansa. Plaza Santa María 2. Almansa (02640 Albacete). Tfno: 967 311550. Fax: 967-312332. email: alcaldia@ayto-almansa.es
01.01	Río	Río Cenja: Cabecera - E. Uldecona	771790	4506922	-----	GRUPO 2		
10.03	Río	Río Mijares: Loma de la Ceja - Río Mora	685291	4457791	-----	GRUPO 2	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
10.03.02.01	Río	Río Albentosa: Cabecera -	685099	4436215	-----	GRUPO 2		
10.04	Río	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós	701290	4445091	-----	GRUPO 2	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
10.04.01.01	Río	Río del Morrón	703690	4444391	-----	GRUPO 2		
10.06.02.01	Río	Río Montán	711390	4438091	-----	GRUPO 2		
10.07.02.01	Río	Río Villahermosa: Cabecera - Bco.	718091	4454791	-----	GRUPO 2		
10.07.02.02	Río	Río Villahermosa: Bco. Canaleta - Bco.	722533	4448948	-----	GRUPO 2		
10.07.02.04	Río	Río Villahermosa: Villahermosa - Río	723990	4440491	-----	GRUPO 2		
10.08	Río	Río Mijares: E. Vallat - E. Schar	731994	4433693	A	CEBRA	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
10.10	Río	Río Mijares: E. Schar - Canal Cota 100	745394	4427510	A	CEBRA	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
10.11	Río	Río Mijares: Canal Cota 100 - Rbla. de la	748890	4426791	A	CEBRA, GRUPO 2	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
10.12	Río	Río Mijares: Rbla. de la Viuda - Delta	751175	4424307	A	CEBRA	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
10.12.01.04.01.01	Río	Río Lucena: Cabecera E. Alcora	735990	4443291	-----	GRUPO 2		
10.13	Río	Delta del Mijares	755398	4421755	A	CEBRA		
11.01	Río	Río Veo	748090	4421091		OTRAS	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
15.01	Río	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera -	633573	4476928	-----	GRUPO 2		
15.02	Río	Río Guadalaviar (Turia): Rbla.	647292	4471453	-----	GRUPO 2		
15.04	Río	Río Guadalaviar (Turia): E. Arquillo S.	659391	4467891	-----	GRUPO 2		
15.04.01.01	Río	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	667856	4491367	-----	GRUPO 2		
15.04.01.02	Río	Río Alfambra: Rbla. Hoz - Río Turia	659391	4467891	-----	GRUPO 2		
15.06.03.01	Río	Río Vallanca	646410	4436010	-----	GRUPO 2		
15.13	Río	Río Turia: E. Loriguilla - Río Sot	683190	4387791	-----	GRUPO 2		
15.14	Río	Río Turia: Río Sot - Bco. Teulada	700190	4386491	-----	GRUPO 2		
15.16	Río	Río Turia: Ayo Granolera - Az.	714329	4377652	-----	GRUPO 2		
18.01	Río	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	597691	4467591	-----	GRUPO 2		
18.02	Río	Río Júcar: Huélamo - E. La Toba	598091	4453091	-----	GRUPO 2		
18.06	Río	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	563890	4427192	-----	GRUPO 2		
18.08	Río	Río Júcar: E. Alarcón - Az. Henchideros	578790	4377992	-----	GRUPO 2	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
18.09	Río	Río Júcar: Az. Henchideros - E.	580690	4373492	-----	GRUPO 2	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
18.14.01.01	Río	Río Arquillo: Cabecera - Laguna	555295	4289400	-----	GRUPO 2		

ANEXO 1  
PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA LA NAVEGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Masa de agua			Coordenadas ETRS89		ZONA MEJILLÓN CEBRA	Prohibiciones y limitaciones (ver leyenda)		CONCESIONARIO Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.
Código	Tipo	Nombre	UTMx Fin Tramo	UTMy Fin Tramo		Código	OTRAS	
18.14.01.02	Río	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca	563992	4297677	-----	GRUPO 2		
18.14.01.03	Río	Río Arquillo: Az. Carrasca Sombrero -	573990	4304092	-----	GRUPO 2		
18.14.01.03.01.01	Río	Río Mirón: Cabecera - Rbla. Fuentecarrasca	566590	4292892	-----	GRUPO 2		
18.14.01.03.01.02	Río	Río Mirón: Rbla. Fuentecarrasca - Río	573990	4304092	-----	GRUPO 2		
18.21.01.01	Río	Río Cabriel: Cabecera Solana Antón	621691	4456191	-----	GRUPO 2		
18.21.01.04	Río	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo -	608691	4420492	-----	GRUPO 2	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
18.21.01.04.01.01.01.01.01	Río	Río Campillos	617524	4436397	-----	GRUPO 2		
18.21.01.06	Río	Río Cabriel: E. Buijoso - E. Contreras.	617891	4396992	-----	OTRAS	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
18.21.01.06.01.02	Río	Río Guadazaón: Ayo. Prado Olmedas - E.	618591	4395492	-----	OTRAS	Prohibido acercarse a menos de 50 metros de las infraestructuras hidráulicas y a menos de 200 metros de las infraestructuras hidroeléctricas.	
18.21.01.07.01.01	Río	Río Martín	621090	4394092	-----	GRUPO 2		
18.21.01.08	Río	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S.	626990	4366932	-----	GRUPO 2		
18.21.01.09	Río	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	642415	4355792	-----	GRUPO 2		
18.21.01.10	Río	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	651990	4353992	-----	GRUPO 2		
18.24	Río	Río Júcar: E. El Naranjero - E. Tous	691590	4347892	C	CEBRA		
18.26	Río	Río Júcar: E. Tous - Az.	704454	4331475	C	CEBRA		
18.27	Río	Río Júcar: Az. Ac. Escal.	707856	4328614	C	CEBRA, GRUPO 2		
18.28	Río	Río Júcar: Az. Antella -	709190	4328092	C	CEBRA		
18.29	Río	Río Júcar: Río Sellent -	713290	4329792	C	CEBRA		
18.30	Río	Río Júcar: Río Albaida	720690	4336291	C	CEBRA		
18.31	Río	Río Júcar: Rbla. Casella	721490	4338491	C	CEBRA		
18.32	Río	Río Júcar: Río Verde - f	723190	4340191	C	CEBRA		
18.32.01.07	Río	Río Magro: E. Forata -	720190	4341991	B	CEBRA		
18.32.01.08	Río	Río Magro: Bonetes - f	723190	4340191	B	CEBRA		
18.32.01.09	Río	Río Magro: Río Buñol -	724254	4342091	B	CEBRA		
18.32.01.10	Río	Río Magro: Alfarp - Ca	730064	4342691	B	CEBRA		
18.32.01.11	Río	Río Magro: Carlet - Alg	732479	4341202	B	CEBRA		
18.32.01.12	Río	Río Magro: Algemesí -	736032	4340049	B	CEBRA		
18.33	Río	Río Júcar: Río Magro -	689390	4357091	C	CEBRA		
18.34	Río	Río Júcar: Albalat de la	695890	4358991	C	CEBRA		
18.35	Río	Río Júcar: Az. Sueca - A	709590	4351791	C	CEBRA		
18.36	Río	Río Júcar: Az. Cullera -	715290	4343891	C	CEBRA		
21.05	Río	Río Serpis: E. Beniarrés - Lorcha	730390	4300792	-----	GRUPO 2		
21.05.01.01	Río	Bco. Encantada	730390	4300792	-----	GRUPO 2		
21.06	Río	Río Serpis: Lorcha - Reprimala	739890	4307492	-----	GRUPO 2		

ANEXO 1  
PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA LA NAVEGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Masa de agua			Coordenadas ETRS89		Prohibiciones y limitaciones (ver leyenda)			CONCESIONARIO Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.
Código	Tipo	Nombre	UTMx Fin Tramo	UTMy Fin Tramo	ZONA MEJILLÓN CEBRA	Código	OTRAS	
27.01	Río	Río Gorgos: Cabecera Bco. del Cresol	746190	4293192	-----	GRUPO 2		
28.01	Río	Río Algar: Cabecera - Río Bollullá	752690	4282892	-----	GRUPO 2		
28.02	Río	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	752690	4282892	-----	GRUPO 2		
28.02.01.02	Río	Río Guadalest: E. Guadalest - Callosa	749557	4281235	-----	GRUPO 2		

EMBALSES NO APTOS PARA NAVEGACIÓN: Algar, Relleu, La Muela, Oliva, Terrateig, Elda

**LEYENDA**

**GRUPO 1:** (Embalses en zonas protegidas por aguas prepotables). Prohibición de navegación con embarcaciones con motor de explosión excepto los motores de dos tiempos de inyección y motores de cuatro tiempos que, an cualquier caso, cumplan con la normativa EPA o la Directiva 2013/53 o Directiva 94/25 según su año de fabricación .

**GRUPO 2:** (Masas de agua de referencia, reservas fluviales, zonas de protección especial, zonas de protección de la vida piscícola, tramos de río con protección por aguas prepotables). Prohibición de navegación con cualquier tipo de embarcación a motor, excepto embarcaciones provistas de motor eléctrico. Prohibición de celebrar competiciones deportivas, cualquiera que sea el tipo de embarcación empleada.

**CEBRA:** Únicamente permitida la navegación en estrictas condiciones de confinamiento de embarcaciones, de acuerdo con las normas específicas que se detallan en el Anexo 2.

**OTRAS:** Otras prohibiciones distintas de las anteriores.

**NOTAS**

**Nota 1:** Las masas de agua que no figuran en esta tabla no disponen de ningún tipo de prohibición o limitación para la navegación, salvo la exigencia de que el usuario debe haber tramitado ante la Confederación Hidrográfica del Júcar la correspondiente declaración responsable.

**Nota 2:** La pesca sin embarcación es un uso común, no sujeto a declaración responsable.

**Nota 3:** Las coordenadas UTM están referidas al huso 30, datum ETRS89.